

DECRETO N° 806

CASTRO, 05 de Noviembre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el Decreto N°T-104 del 28.02.2020 de este Municipio; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°155 del 03.11.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

MODIFIQUESE el Decreto T-104 de fecha 28.02.2020 de este Municipio, mediante el cual se concede aporte de \$7.000.000 a la Junta de Vecinos Chilwe Anti, RUT. N°65.038.979-4, quedando en definitiva el destino de los recursos económicos para llevar a cabo las siguientes actividades de manera presencial y dirigida también en formato digital:

- **Proyectar conciertos en sedes vecinales urbanas y rurales, para un máximo de 10 personas por actividad.**
- **Transmitir digitalmente conciertos de música clásica, y**
- **Realizar vía streaming charlas y conversatorios.**

Se modifica lo anterior, debido a que no se pudo realizar en las fechas programadas el Proyecto: "Producción Festival Internacional de Música", por la Pandemia de Covid-19 que afecta a la comunidad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/MI.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias.
- Archivo Decretos Aportes.
- Institución.
- **Archivo Secretaría Municipal.**

806
DECRETO N° T - 104 Folio 3434298-

CASTRO, 28 de Febrero de 2020

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°124, del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$7.000.000, a la JUNTA DE VECINOS "CHILWE ANTI", RUT N°65.038.979-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°921, de fecha 18.03.2011; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°518 del 13.06.2012, representada por su Presidente Sr.(a) Gloria Unicahuin Quinan; destinado a Proyecto: "Producción Festival Internacional de Música" (publicidad, logística en general, traslados, pasajes, producción, audio, sonido).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/AVH/rbc
Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Org. Comunitarias.-
- Archivo "13".-